

***Compra directa Nº 12/2020 – Solicitud de pedido de precio para***

**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ELECTRICO**

**I) El Objeto de la Compra:**

**1.- Ciento dos (102) tubos LED transparentes 120cm 6000k, 15w**

**2.- Ciento dos (102) soportes para tubos LED de 120cm, 15w, compatible con los tubos solicitados en el ítem anterior.**

**3.- Seis (6) zapatillas de 3 en línea y 3 schuko cada una.**

**II) Condiciones Particulares**:

1.- El Instituto se reserva el derecho de adquirir una o todas las unidades objeto del presente llamado, entendiéndose en todo caso que cada uno de los rubros constituye un objeto independiente, pasible de adquisición a distintos oferentes.

2.- El precio de la oferta adjudicada será abonado a crédito dentro de los noventa (90) días, una vez verificado el suministro.

3.- Los precios **deberán cotizarse en moneda nacional**, indicándose en tal caso si el mismo incluye o no los impuestos vigentes. De no indicarse expresamente, se entenderán incluidos en el precio cotizado.

4.- Deberá ofrecerse un plazo de 20 días de mantenimiento de la oferta prorrogable por 15 días más y la entrega deberá ser en un plazo máximo de 20 días a contar desde la adjudicación por parte del IIBCE via mail, o por cualquier medio hábil de notificación

5.- Los oferentes podrán ofrecer todas las opciones que crean más convenientes o de utilidad ajustadas siempre a las características requeridas, adjuntando al efecto las muestras y/o folletería descriptivos de los productos sugeridos.

6.- Se ponderará de la siguiente manera: precio setenta por ciento (70%) y mayor plazo de garantía pos venta, treinta por ciento (30%)

Sin perjuicio, de considerarlo necesario, el IIBCE podrá requerir ampliación de información de las instituciones o empresas citadas como referencias.

7.- Se solicita que el material cotizado deberán ser de buena calidad.

8.- **Las empresas deberán presentar formulario de oferente con NÚMERO de RUT, indicando que se encuentran en condiciones de contratar con el Estado y de cumplir con lo establecido en el Art 46 del TOCAF.**

9.- En ningún caso se admitirán cesiones de crédito

**III) Condiciones Generales**:

1.- Deberá darse cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por los Decretos 150/2012 y 155/2013, leyes concordantes y modificativas.

2.- A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013.

3.- La empresa ganadora deberá estar **ACTIVA** en el sistema **RUPE al momento de la adjudicación,** bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en plazo mencionado.

4.- El pliego de condiciones es gratuito y se encuentra a disposición en la Administración del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (Avda. Italia 3318) en el horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Las ofertas deberán ser enviadas por mail a las siguientes casillas de correo electrónico: marjona@iibce.edu.uy; mrussi@iibce.edu.uy, **hasta el 21 de octubre de 2020, hora: 13:00.**

5- Las consultas deberán ser realizadas por correo a las siguientes casillas mrussi@iibce.edu.uy y a marjona@iibce.edu.uy; 24871616 int. 106 o 108 (Sección Administración) con la Esc. Carolina Saldias de Lunes a Viernes de 11:00 a 16